



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 387/22

Sucre, 14 de septiembre de 2022



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, por nota de 13 de septiembre de 2022, el Sr. Jorge Manuel Condori y la Sra. Lisbeth Flores Garnica, ESTUDIANTES DE SEGUNDO AÑO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, autorización para el uso de la Plazuela San Francisco, con la finalidad de realizar la FERIA EDUCATIVA con el TEMA - VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, evento que se llevará a cabo el día jueves 15 de septiembre de 2022, sujeto a una agenda especial.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 14 de septiembre de 2022, realizada en Quila Quila (Distrito – 8), el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR el uso de la Plazuela San Francisco, en favor de los impetrantes, con la finalidad de realizar la FERIA EDUCATIVA con el TEMA - VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, evento que se llevará a cabo el día jueves 15 de septiembre de 2022, de Hrs. 09:00 a 12:00, sujeto a una agenda especial.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor del Sr. Jorge Manuel Condori y la Sra. Lisbeth Flores Garnica, ESTUDIANTES DE SEGUNDO AÑO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, con la finalidad de realizar la FERIA EDUCATIVA con el TEMA - VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, evento que se llevará a cabo el día jueves 15 de septiembre de 2022, de Hrs. 09:00 a 12:00, sujeto a una Agenda Especial. (Los responsables deben cumplir con los protocolos y las medidas de BIOSEGURIDAD).

S.O.101/22
R.A.M. N° 387/22
CM-1964.
Fs.1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

ARTÍCULO 2°.- Los organizadores de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3°.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Autoridad Máxima del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Prof. Eduardo Lora Siñani
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.101/22
R.A.M. N° 387/22
CM-1964.
Fs.1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo